



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Gobernación somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de los siguientes:

Declaratoria de Publicidad.

Octubre 12 del 2017.

Dictamen

Antecedentes:

- I. Con fecha 5 de enero de 2017, la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo como "Día Nacional del Tequila".
- II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en uso de sus facultades, turnó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila", para su dictamen a la Comisión de Gobernación de la H. Cámara de Diputados; turno recibido por este órgano legislativo el 5 de enero de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

Contenido de la Iniciativa

La iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo como "Día Nacional del Tequila", tiene por objetivo el reconocer la importancia del tequila en nuestro país, siendo una bebida reconocida a nivel internacional y un símbolo que nos distingue como mexicanos.

La iniciativa hace mención y argumenta que se publicó en 1977 en el Diario Oficial de la Federación, donde se declara la protección a la denominación de origen del tequila. Por ello, la ley protege que tal producto no puede ser producido o llevar el mismo nombre que no sea en el lugar de su origen. Además de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana del Tequila, el agave debe cumplir con otros requisitos para que pueda ser utilizado en la fabricación de Tequila.

Explica además todo el proceso que conlleva realizar para obtener dicho destilado, desde la madurez del agave, que tarda de ocho a diez años después de plantado, hasta su colocación en barricadas de roble para que después de su etiquetación pueda ser comercializarlo.

Después de la industria automotriz, el sector tequilero en México es el que más producto exporta; siendo comercializado en 90 países del mundo, llegando a los Estados Unidos de América, Panamá; así como a los continentes de Europa y Asia. En promedio, la industria del tequila envía al



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

extranjero 70 por ciento de su producción a más de 100 países, sólo por debajo del 82 por ciento del automotor.

El sector tequilero nacional genera más de 70 mil empleos directos y la integración con el sector del campo mexicano, beneficiando a miles de familias mexicanas.

Por ello la presente iniciativa tiene como objeto el reconocimiento y apoyo al sector tequilero por medio de la designación de un día nacional que recuerde la importancia del tequila como símbolo nacional, por lo que se propone el tercer domingo de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila"

Consideraciones

1. Esta Comisión fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver la materia del asunto que aquí se expone, lo dispuesto en el artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados.
2. De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana del Tequila en vigor, define al este producto como "bebida alcohólica regional obtenida por destilación de mostos, preparados directa y originalmente del material extraído, en las instalaciones de la fábrica de un



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

Productor Autorizado la cual debe estar ubicada en el territorio comprendido en la Declaración, derivados de las cabezas de Agave de la especie tequilana weber variedad azul ...”

En este sentido el tequila es un producto de origen puramente mexicano y que nuestro país además es reconocido por su denominación de origen, por lo que el Estado debe darle el reconocimiento por medio de un día específico.

3. El sector tequilero no sólo tiene relevancia cultural y de identidad nacional, sino que dicho sector tiene un papel trascendental en la economía mexicana, ya que en los últimos 20 años de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la industria tequilera ha cobrado una gran relevancia a nivel internacional, reflejando un incremento en la producción.

De acuerdo con datos del Consejo Regulador del Tequila, en 2014, la producción de tequila fue 132% superior a la registrada en 1995 y ha presentado una tasa promedio de crecimiento de 4.5% anual.

4. La industria del Tequila no es solamente una fuente de empleos, es un orgullo nacional, que merece el reconocimiento a nivel mundial como parte de nuestra cultura e identidad nacional.
5. En virtud de lo anteriormente expuesto, en esta Comisión de Gobernación con las atribuciones que le otorgan el artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, someten a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el tercer domingo de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila".

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

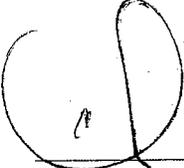
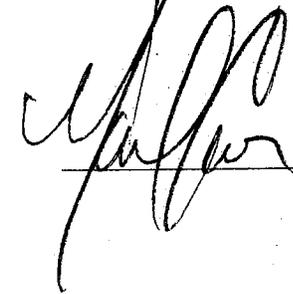
Palacio Legislativo, 25 de abril de 2017.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

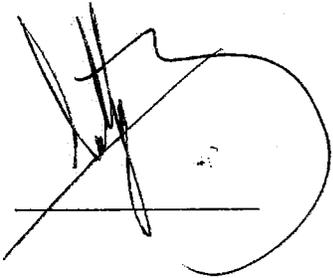
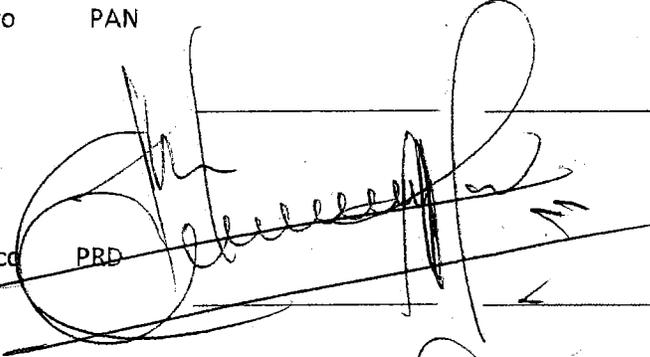
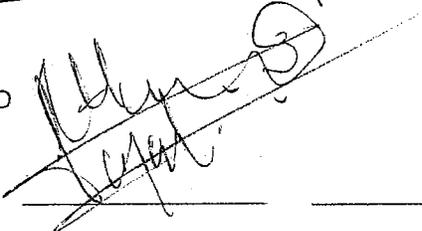
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente  08 Tamaulipas PRI			
 Juan Manuel Cavazos Balderas  02 Nuevo León PRI			
Cesar Alejandro Domínguez Domínguez  08 Chihuahua PRI			
Erick Alejandro Lagos Hernández  20 Veracruz PRI			
David Sánchez Isidoro  06 México PRI			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

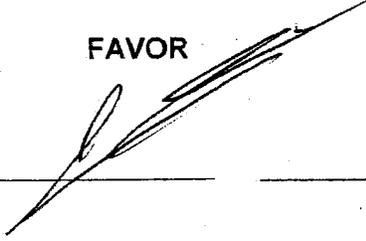
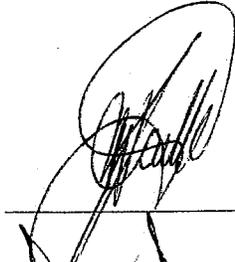
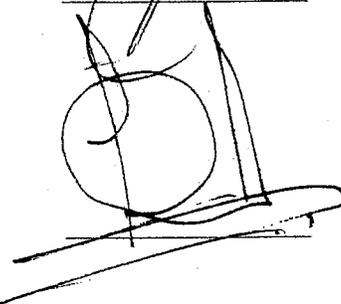
DIPUTADO			SENTIDO DEL VOTO		
			FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	08	Guanajuato PAN			
	5ª	México PAN			
	5ª	Hidalgo PAN			
	30	México PRD			
	11	Distrito Federal PRD			
	4ª	Distrito Federal PVEM			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 José Clemente Castañeda Hoeflich 1ª Jalisco MC			
 Macedonio Salomón Tamez Guajardo 10 Jalisco MC			
 Norma Edith Martínez Guzmán 1ª Jalisco PES			
 Hortensia Aragón Castillo 1ª Chihuahua PRD			
 Eukid Castañón Herrera 4ª Puebla PAN			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sandra Luz Falcón Venegas 5ª México MORENA			
 Martha Hilda González Calderón 34 México PRI			
 Sofía Gonzáles Torres 3ª Chiapas PVEM			
 Ma. Marcela Gonzáles Salas y Petricioli 5ª México PRI	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Álvaro Ibarra Hinojosa 2ª Nuevo León PRI	<i>[Handwritten signature]</i>		
 David Jiménez Rumbo 5ª Guerrero PRD			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

SENTIDO DEL VOTO

DIPUTADO

Juan Pablo Piña Kurczyn

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



3 Puebla PAN

Norma Rocío Nahle García



11 Veracruz MORENA

Norma Rocío Nahle García

Carlos Sarabia Camacho



11 Oaxaca PRI

Edgar Spinoso Carrera



07 Veracruz PVEM

Miguel Ángel Sulub Caamal



01 Campeche PRI

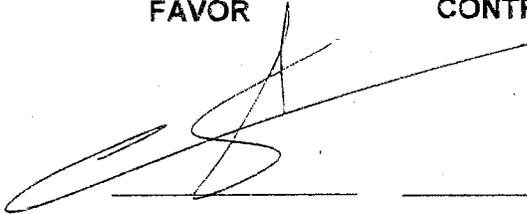
Miguel Ángel Sulub Caamal

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Claudia Sánchez Juárez 5ª México PAN			
 Jorge Triana Tena 10 Distrito Federal PAN			
 Luis Alfredo Valles Mendoza 1ª Durango NA			